

SANTA CRUZ, 06 de Junio de 2024.

**VISTOS**

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas y las facultades que me confiere la Ley Constitucional N°18.695 y sus modificaciones.
2. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud.
3. El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 artículo 10 n° 7 letra n de la Ley N°19.886. "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materiales de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que se motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo".
4. Decreto Exento N°105 de fecha 01 de Febrero de 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
5. Memorándum N°2 de la Coordinadora HPV.
6. Cotización N°2142292038 de la empresa LIBRERÍA ATLANTIK LIMITADA, Rut.:76.943.080-6.
7. Certificado SII.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
9. Especificaciones Técnicas.

**CONSIDERANDO**

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir artículos de librería para Programa HPV y acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicio, en el Artículo 10 N°7 letra n) el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local.
- 2.- Que, según Vistos N°6 del proveedor Librería Atlantik Limitada, cotiza los insumos solicitados, cuya cotización corresponde a una compra menor a 10 UTM.
- 3.- Que, la compra se financiará con cargo al Programa Habilidades para la Vida.
- 4.- Que, estos Productos no se encuentran en su totalidad en la tienda de Convenio Marco.
- 5.- Que, en razón a lo anterior, se configura la causal de trato directo establecido en el artículo 10 N°7, letra n del reglamento de compras públicas.

**DECRETO**

1. **APRUEBESE**, las Especificaciones Técnicas.
2. **AUTORIZASE** a realizar un trato directo con la empresa **LIBRERÍA ATLANTIK LIMITADA**, Rut.: **76.943.080-6**, por un monto de **\$352.683.- IVA Incluido** para la adquisición de artículos de librería para Programa HPV.
3. **CARGUESE** el gasto a las Cuentas N°215.22.04.001.001.011 y 215.22.04.009.001.008.-
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

"Por Orden del Alcalde"



**ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES**  
Administrador Municipal

**MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA**  
Secretario Municipal

- C.c.:
- 1.- Archivo alcaldía (01)
  - 2.- Adquisiciones (01)
  - 3.- Transparencia (01)